

Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1.

Sanción: 90,15 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: La directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 25 de marzo de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

Anuncio de 8 de marzo de 2002, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Agrupación de defensa sanitaria El Encinar”, en siglas “ADS El Encinar”. Expte.: 06/571.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el siete de marzo de dos mil dos, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Agrupación de Defensa Sanitaria El Encinar”, en siglas “ADS El Encinar”, Expt.: 06/571, consistente en certificado de fecha 12 de febrero de 2002, firmado por el Secretario y con el V^oB^o del Presidente, en el que se hace constar que con fecha 28 de enero de 2002, y en reunión General Extraordinaria de la Junta General de Socios, compuesta de 165 miembros, de los cuales 137 asistieron, se acordó por todos los asistentes, acorde con lo que dicta el art.35 de los estatutos que se observaron fielmente, modificar los estatutos de la asociación en su art. 3, añadiendo en el apartado correspondiente a la letra N al final “y todo ello sin fin de lucro”.

En el expediente obra requerimiento de fecha 22 de febrero de 2002 a sus promotores para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 8 de marzo de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 18 de febrero de 2002, por el que se notifica Propuesta de Sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en José Abascal, 39, de Madrid, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid (Princesa, 5- 28008-Madrid).

Número del Acta: SH-6818/01.- Sujeto Responsable: Excavaciones Hermanos González Mejías, S.L.- Domicilio: Ctra. Gijón-Sevilla, Km. 1. Mérida.- Importe de la Sanción: 800.000 ptas.

Badajoz, a 18 de febrero de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.